



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

**N° 0012 -2024 GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.FCO.BOL-J**

Visto el MEMORANDUM N° 0061-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.FCO.BOL-J de fecha 13 de mayo del 2024, el Responsable de Gestión de calidad de la Micro red Francisco Bolognesi, solicita la emisión de la **RESOLUCION JEFATURAL DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS** de la **MR FRANCISCO BOLOGNESI**, para el periodo 2024.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Que, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Que, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Aprobar la **Conformación del Comité de Acreditación**", para el período 2024 de la Micro Red de Salud FRANCISCO BOLOGNESI el cual estará integrado por:

**PRESIDENTE** : Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR  
Jefe de la Microred Francisco Bolognesi

**SECRETARÍA** : AVELINA MARIA HIDALGO CCAHUANA  
Secretaria de Gestión de la Calidad en Salud

**VOCAL** : Responsable del P.S. La Tomilla  
Responsable del P.S. Rafel Belaunde.  
Responsable del Centro de salud mental Comunitario de Cayma

**ARTICULO 2º** Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	C.S. FRANCISCO BOLOGNESI	P.S. LA TOMILLA	P.S. RAFAEL BELAUNDE	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CAYMA
Direccionamiento	Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR	C.D. JHONNY RAMOS GONZALES	ENF. ROSELLYNY KAROL CAMA CASO	DR. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ
Gestión de recursos humanos	- OBST. TERESITA ZULEICA TUESTA GONZALES - LIC. LUZ CONSA	ENF. BEATRIZ ALARCON APAZA	CIRUJ DENT. CLAUDIA MEDINA GOMEZ	TEC. AD. ISABEL MANUELA CHOQUE SANTOS
Gestión de la calidad	- OBST. SOLEDAD PAZ CALLATA - OBST. MIRIAM PALMA PACHECO - ENF. EDELMIRA PONCE AQUISE	OBST. SUSANA GONZALES BEDREGAL DR. HILARIO MACHACA PARI ENF. AMANDA VALDIVIA	CIRUJ DENT. CLAUDIA MEDINA GOMEZ	ENF. TATIANA JANET DELGADO CHIRINOS
Manejo del riesgo de atención	- DRA. CARLA NOEMI LASO SUAREZ - DRA. ESPINO GALLEGOS GIANNINA VICTORIA	ENF. DOLORES ROSAS ZUÑIGA. CECILIA CARPIO VALDIVIA	DRA. MILAGROS VALENCIA NOVOA. LIC. ENF. ENF. HERLINDA LINAREZ GUTIERREZ	DR. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ ENF. MARJORIE VILLEGAS MEDINA
Gestión de seguridad ante desastres	- IS. MEDALY CAMINO CHIRE - ELIZABETH MOLLO LAZARO	DR. HILARIO MACHACA PARI ENF. BEATRIZ ALARCON APAZA	OBST. DANITHZA PAÚCAR R. TÉC. SANIT. RUBÉN SEGOVIA CAPIZO	DR. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ ENF. MARJORIE VILLEGAS MEDINA
Control de la gestión y prestación	- C.D. EMILIO GONZALES POLAR. - ENF. DIANA CARDENAS TAPIA	MAGNOLIA PAREDES HANCCO	TÉCN. ENF. ALFREDO GUARDIA SAN MIGUEL	TEC. AD. ISABEL CHOQUE SANTOS
Atención ambulatoria	- DRA. TEJADA CHAVEZ ELIZABETH	DR. LUIS MEDINA DEL	DR. VÍCTOR VARGAS	PS. NIEVES ERIKA CHICAÑA QUISUTA





Atención ambulatoria	- DRA. TEJADA CHAVEZ ELIZABETH -LIC.PATRICIA QUICAÑO SURCO	DR. LUIS MEDINA DEL CARPIO LIC.DOLORES ROSAS ZUÑIGA	DR. VÍCTOR VARGAS RODRÍGUEZ	PS.NIEVES ERIKA CHICAÑA QUISUTA TERAPEUTA DEL LENGUAJE EVELYN ALVAREZ RAMIREZ
Atención de emergencias	- DRA. GIANNINA VICTORIA ESPINO GALLEGOS -ENF. ROSA TAPIA CARDENAS -IRENE ALVAREZ OBLITAS -AVELINA HIDALGO CCAHUANA	DR. HILARIO MACHACA PARI ENF. CAROLINA MEJIA QUISPE MAGNOLIA PAREDES HANCCO	DRA. MILAGROS VALENCIA NOVOA. LIC. ROSELLYNYKAROL CAMA CASO.	PS. ROBERTO CARRANZA CHIPANA PS. DANIELA QUILLA FERNANDEZ
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	-DR. QUENTA QUILLA ALDO NICOLAS -DARELY MARQUEZ CHOQUE -MAGALY ITURRY MONROY	DR. LUIS MEDINA DEL CARPIO AMANDA VALDIVIA HUAYCOCHEA T.E.NORCA BARRIOS APAZA	DR. VÍCTOR VARGAS RODRIGUEZ. LIC. GRACIELA ELENA PATIÑO SALCEDO	DR JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ DRA AHIDA FERNANDEZ JIMENEZ
Admisión y alta	-T. ENF. HERIBERTA URQUIZO DE MEJIA -OBST. ELIZABETH MARISCAL ALFRED	T.E. MAGDALENA HUAMANI INCA OBST. HAYDEE FLORES CHUQUICAÑA	TÉCN ENF. ANITA KANA CHUCTAYA. LIC. ANGÉLICA DÍAZ QUISPE.	TEC.ENF. JESSICA HUAYLLAZO CANCAPA TEC.ENF.LUCY ZUNI PUMA
Referencia y contra referencia	- T.SOC. EMILIA ZEGARRA -T.A. JORGE FLORES FORERO	T.A. JORGE FLORES FORERO	TÉCN. ENF. ALFREDO GUARDIA SAN MIGUEL	TEC.AD.JOSE WILLIAM LOPEZ CHOQUE
Gestión de medicamentos	-T.F. MARÍA DEL CARMEN LUQUE JUSTO. -Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR	T.E. ERIKA MARLENY MERMA HUAHUASONCO	TÉCN. ENF. NANCY SULLAKANA	QUIMICO FARMACEUTICO MERCEDES ROJAS LIRA
Gestión de la información	-T.A.WILLIAM GIRALDO AZCASIETE	JUAN CORNEJO RODRIGUEZ	T.A.JORGE LUIS FLORES FORERO	TEC.AD.JOSE WILLIAM LOPEZ CHOQUE
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	-IS.RONALD TAPIA CARDENAS -BGO.JEANETH SOLEDAD MALCA MILLA -P.SERV. TERESA BERNAL CONDORI	I.S.JUAN CORNEJO RODRIGUEZ T.E.NORCA BARRIOS APAZA	TÉCN SANIT RUBÉN SEGOVIA CAPIZO.	RUTH JARAMILLO BANDA EUSEBIA PACCARA ZELA
Manejo del riesgo social	-A.S.MIRIAN ROJAS AMADO -PS.JANETH QUIROZ SUCA	OBST.SUSANA GONZALES BEDREGAL	C.D. MARIBEL MIRELLA MENDOZA ALCÁZAR	TRABAJADORA SOCIAL MILKA GAMERO SKOPLIAK
Nutrición y dietética	-LIC.EDELY ELDA WIESSE	ENF.AMANDA VALDIVIA HUAYCOCHEA	LIC. EDELY ELDA WIESE	T.O. MONIKA TUPAC CHIVIGORRI

Gestión de insumos y materiales	-NUT. HOOVER SUPO MAMANI -I.SANT. GUILLERMO ELIAS LISERA -P.AMB. CESAR MIRANDA QUISPE	T.E.MAGDALENA HUAMANI INCA	CIRUJ DENT. MARIBEL MIRELLA MENDOZA ALCÁZAR	TEC.FARMACIA SANTOS JAIME CCOA CHILO
Gestión de equipos e infraestructura	-Q.F.LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR -C.D. MIRIAM BRAVO NORIEGA	C.D. JHONNY RAMOS GONZALES	OBST. ZUNILDA ENCALADA SÁNCHEZ.	TEC.FARMACIA SANTOS JAIME CCOA CHILO CARLOS CUADROS QUINTANILLA JACINTO CHOQUE RAMOS

**ARTICULO 3º** El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

**ARTICULO 4º** El Presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Director de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.

**ARTÍCULO 5º** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Sede de la Micro Red Francisco Bolognesi a los 13 días del mes de Mayo del Dos Mil Veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
MICRO RED FRANCISCO BOLOGNESI

*[Signature]*  
**MG. Q.F. Luis Augusto Flores Melgar**  
C.Q.F.P. 01071  
Jefe de la Micro Red de Salud Francisco Bolognesi